

ÍNDICE GENERAL

PRÓLOGO	ix
---------------	----

INTRODUCCIÓN

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	xv
2. DISCUSIÓN DOCTRINAL	xv
3. ORIGEN DE ESTE ENSAYO	xvi
4. PLAN	xvi

PRIMERA PARTE

Qué es el daño

5. DEFINICIÓN	1
6. ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN	1
7. FALACIA DE MI POSICIÓN ANTERIOR	2
8. INCONSISTENCIA DE ALGUNOS PLANTEAMIENTOS	3
9. OTROS ASPECTOS DE LA DEFINICIÓN	3
10. ALCANCES DE LA DEFINICIÓN	4
11. CLASIFICACIÓN DE LOS DAÑOS INDEMNIZABLES O CON RELEVANCIA JURÍDICA	5
12. TODOS LOS DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SON INMATERIALES, PUES SOLO SON PÉRDIDAS ECONÓMICAS O NO ECONÓMICAS	6
13. CONFUSIÓN DE OTRAS CLASIFICACIONES	6
14. EL DAÑO INDEMNIZABLE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL	8

SEGUNDA PARTE

Sobre la diferencia o identidad entre daño y perjuicio

15. ARGUMENTOS EN FAVOR DE LA IDENTIDAD ENTRE DAÑO Y PERJUICIO	9
16. ¿QUÉ SON LOS DAÑOS Y PERJUICIOS EN EL DERECHO FRANCÉS CONTRACTUAL?	12

17. LA DISTINCIÓN ENTRE DAÑO FÍSICO Y DAÑO EN SENTIDO JURÍDICO.....	13
18. EL DAÑO EN SENTIDO JURÍDICO, EN LA OBRA DE ADRIANO DE CUPIS.....	15

TERCERA PARTE

Todo bien de la vida que sea dañado exige reparación de este

19. EXPLICACIÓN DE ESTE ARGUMENTO	21
20. LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACOGE ESTA TEORÍA.....	21
21. ACIERTO DEL FALLO	22
22. PRINCIPALES CONSIDERANDOS DEL FALLO	22
23. EQUIVOCACIÓN DE UNO DE LOS CONSIDERANDOS	23
24. OPINIÓN DE DE CUPIS	23
25. REITERACIÓN DE ESTA SOLUCIÓN (C.S.J. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016).....	25
26. SE INDEMNIZAN NO SOLO LOS DAÑOS A BIENES CON PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	25
27. VALORACIÓN DE LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES.....	26

CUARTA PARTE

Polémica sobre los temas anteriores

28. ORIGEN DE LA POLÉMICA.....	29
--------------------------------	----

SECCIÓN I

Discusión sobre los diversos tipos de daños

29. OPOSICIÓN DE SERGIO ROJAS QUIÑONES FRENTE AL FALLO COMENTADO.....	29
30. RESPUESTA A SERGIO ROJAS	31
31. CONTINUACIÓN DEL PUNTO ANTERIOR	33

SECCIÓN II

Discusión sobre las relaciones entre daño y perjuicio

I. RÉPLICA INICIAL DE NICOLÁS POLANÍA

32. DISCUSIÓN CON EL PROFESOR NICOLÁS POLANÍA TELLO.....	33
33. CONTINUACIÓN DEL PUNTO ANTERIOR	33
34. LAS OBJECIONES DE POLANÍA	35

II. RESPUESTA DEL PONENTE AL ARTÍCULO DE NICOLÁS POLANÍA TELLO

36. INTRODUCCIÓN	39
37. PLANTEAMIENTO DE LA DISCUSIÓN	40
38. OBSERVACIONES A LA OPINIÓN DE POLANÍA.....	40
A. LOS LLAMADOS, POR POLANÍA, <i>DAÑOS MATERIALES</i>	
39. PLANTEAMIENTO	40
40. COMENTARIOS.....	41
41. ESTRUCTURA DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE COMERCIO SOBRE EL DAÑO O PERJUICIO	48
42. CÓDIGO CIVIL	48
43. EL CÓDIGO DE COMERCIO	50
44. ANÁLISIS NORMATIVO	50
45. CONCLUSIÓN	51
B. LOS LLAMADOS, POR POLANÍA, <i>DAÑOS INMATERIALES</i>	
46. DAÑOS INMATERIALES	52
47. OBSERVACIONES.....	52
48. INCOHERENCIA DE LA DISTINCIÓN DE POLANÍA.....	54
49. TODOS LOS DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SON INMATERIALES, PUES SOLO SON PÉRDIDAS ECONÓMICAS O NO ECONÓMICAS.....	54
III. SEGUNDA CONTRARRÉPLICA DE NICOLÁS POLANÍA	
50. NUEVOS ARGUMENTOS DE POLANÍA	55
IV. NUEVA CONTRARRÉPLICA DE JAVIER TAMAYO JARAMILLO	
51. ADVERTENCIA AL LECTOR	74
52. ACLARACIÓN.....	74

SECCIÓN III**Opinión de Luis Felipe Botero sobre el concepto de daño****I. EL CONCEPTO DE DAÑO**

53. QUIMERA	102
54. EL DIAGNÓSTICO O LA INTROSPECCIÓN CRÍTICA DEL DERECHO DE DAÑOS EN COLOMBIA	106

54.1. Un sucinto recuento	107
54.2. El manto de lo inasible.....	117
54.3. Transversalidad.....	122
54.4. Universalidad frustrada: los gemelos enfermos	123
54.5. Dislocación jurisdiccional: ¿tenemos un sistema jurídico?.....	124
54.6. Ausencia de políticas públicas en torno al fenómeno del daño.....	126
54.7. Los dogmas	127
55. ¿QUIÉN PUEDE DECIR QUÉ ES DAÑO?	129
56. ¿LA DEFINICIÓN DEL DAÑO DESDE EL DERECHO PROCESAL?	131
57. CONCLUSIONES	140